

Infon

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 543-2019/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 29 NOV. 2019

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 178-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo del 2019; Informe N° 1051-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de octubre del 2019 del Director de la División de Obras; Informe N° 773-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de octubre del 2019 del Director de Estudios y Proyectos; el Informe N° 786-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de noviembre del 2019 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; Orden de Servicio N° 0001029 de fecha 19 de noviembre del 2019; la Carta N° 015-2019-ING SFS de fecha 28 de noviembre del 2019; el Informe N° 860-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de noviembre del 2019 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Informe N° 417-2019/GRP-401000-401400 de fecha 29 de noviembre del 2019 de la Oficina Sub Regional de Infraestructura; y el Informe N° 486-2019/GRP-401000-401100 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 178-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo de 2019, se **APROBO** el expediente técnico **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS –MALVITAS- BRISA DEL DIABLO –SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**, y su **EJECUCION** bajo la modalidad de ejecución **CONTRATA**, y sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, cuyo costo total de inversión asciende a S/. 22,886,054.01 (Veintidós Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Cincuenta y Cuatro con 01/100 Soles), con un plazo de ejecución de (210) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1051-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de octubre del 2019, el Director Sub Regional de Obras, solicita la **ACTUALIZACION DE PRECIOS** en el expediente técnico **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS –MALVITAS- BRISA DEL DIABLO –SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**, según lo estipulado en el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Que, mediante el Informe N° 773-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de octubre del 2019, la División de Estudios y Proyectos, solicita la **AUTORIZACION** para la elaboración de Términos de Referencia, **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS –MALVITAS- BRISA DEL DIABLO –SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza al Director Sub Regional de Infraestructura elaborar los términos de referencia para la contratación de servicios de actualización de costos y presupuestos del citado proyecto;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.

543

-2019/GOB. REG. PIURA-

Sullana,

29 NOV. 2019

Que, mediante Informe N° 786-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de noviembre del 2019, el Director Sub Regional de Estudios y Proyectos, remite los Términos de Referencia autorizados para la contratación de servicios de actualización de costos y presupuestos del proyecto **ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS -MALVITAS- BRISA DEL DIABLO -SAUCILLO - CANOAS - LA TIENDA -EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0001029 de fecha 19 de noviembre del 2019, esta Gerencia contrata el servicio del ingeniero Sigifredo Flores Sánchez, para el servicio de actualización de costos y presupuestos del proyecto del proyecto **ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS -MALVITAS- BRISA DEL DIABLO -SAUCILLO - CANOAS - LA TIENDA -EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**;

Que, mediante Carta N° 015-2019-Ing-SFS de fecha 28 de noviembre del 2019, el ingeniero Sigifredo Flores Sánchez, remite el expediente técnico actualizado del proyecto **ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS -MALVITAS- BRISA DEL DIABLO -SAUCILLO - CANOAS - LA TIENDA -EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0001019;

Que, mediante Informe N° 860-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de noviembre del 2019, de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS -MALVITAS- BRISA DEL DIABLO -SAUCILLO - CANOAS - LA TIENDA -EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**, ello en consideración a la conformidad emitida por el **AREA USUARIA** como responsable de la **REVISION** de la Actualización de Costos y Presupuestos del expediente técnico del proyecto realizado por el Consultor ING. Sigifredo Flores Sánchez.

Que, mediante Informe N° 417-2019/GRP-401000-401400 de fecha 29 de noviembre del 2019 de la Oficina Sub Regional de Infraestructura, solicita la **APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS -MALVITAS- BRISA DEL DIABLO -SAUCILLO - CANOAS - LA TIENDA -EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**, cuyo costo total de inversión asciende a la suma de S/. 22,886,054.01 (Veintidós Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Cincuenta y Cuatro con 01/100 Soles), con un plazo de ejecución de (210) días calendarios, con precios vigentes al mes de noviembre del 2019, incluye IGV, modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA, que desagregados corresponde a:

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL-Nº **543** -2019/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

29 NOV. 2019

RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1.00.00	Ejecución de la Obra	22,216,678.70
2.00.00	Supervisión y Liquidación de Obra	669,375.31
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		22,886,054.01

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante informe N° 487-2019/GRP-401000-401100 de fecha 29 de noviembre del 2019, el jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal **OPINA** que corresponde **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS -MALVITAS- BRISA DEL DIABLO -SAUCILLO - CANOAS - LA TIENDA -EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, establece que "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor de nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución o consultoría de obra, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de su convocatoria;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 01 de enero del 2019; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Descentralización de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura, y su modificatoria;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.

543 -2019/GOB. REG. PIURA-

Sullana,

29 NOV. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS- BRISA DEL DIABLO –SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA –EMP.PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a la suma de S/. 22,886,054.01 (Veintidós Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Cincuenta y Cuatro con 01/100 Soles), con un plazo de ejecución de (210) días calendarios, con precios vigentes al mes de noviembre del 2019, incluye IGV, modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA indicando que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina de Contrataciones, Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL